



ACUERDO DE CONCEJO N° 059 -2015/MDCJH

Chilca, 21 de Mayo del 2015.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, del día de la fecha, la Solicitud de la Base Militar del Ejército del Perú de Papa León XIII - Chilca, representado por el Jefe de Base Oficial de 1° SO1-EP-Cuya Camacho Rubén; el Informe N° 127-2015-GPP/MDCJH, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N° 022-C-2015-OAJ/MDCJH, de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto al apoyo con trabajos de mantenimiento de un tanque de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de mayo del 2015, la Base Militar del Ejército del Perú de Papa León XIII - Chilca, representado por el Jefe de Base Oficial de 1° SO1 - EP, Cuya Camacho, Rubén, solicita apoyo para el mantenimiento de un tanque de agua;

Que, según Informe N° 127-2015-GPP/MDCJH, de fecha 06 de mayo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales.
Clasificador	2.3.111.11 Suministros Mantenimiento de Estructura
Importe	S/. 9,500.00

Que, mediante Informe N° 022-C-2015-OAJ/MDCJH, de fecha 06 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, en concordancia con el Artículo 9°, inciso 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, sobre la capacidad para aprobar donaciones; opina que se eleve en consulta al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;



Municipalidad  
Distrital de Chilca

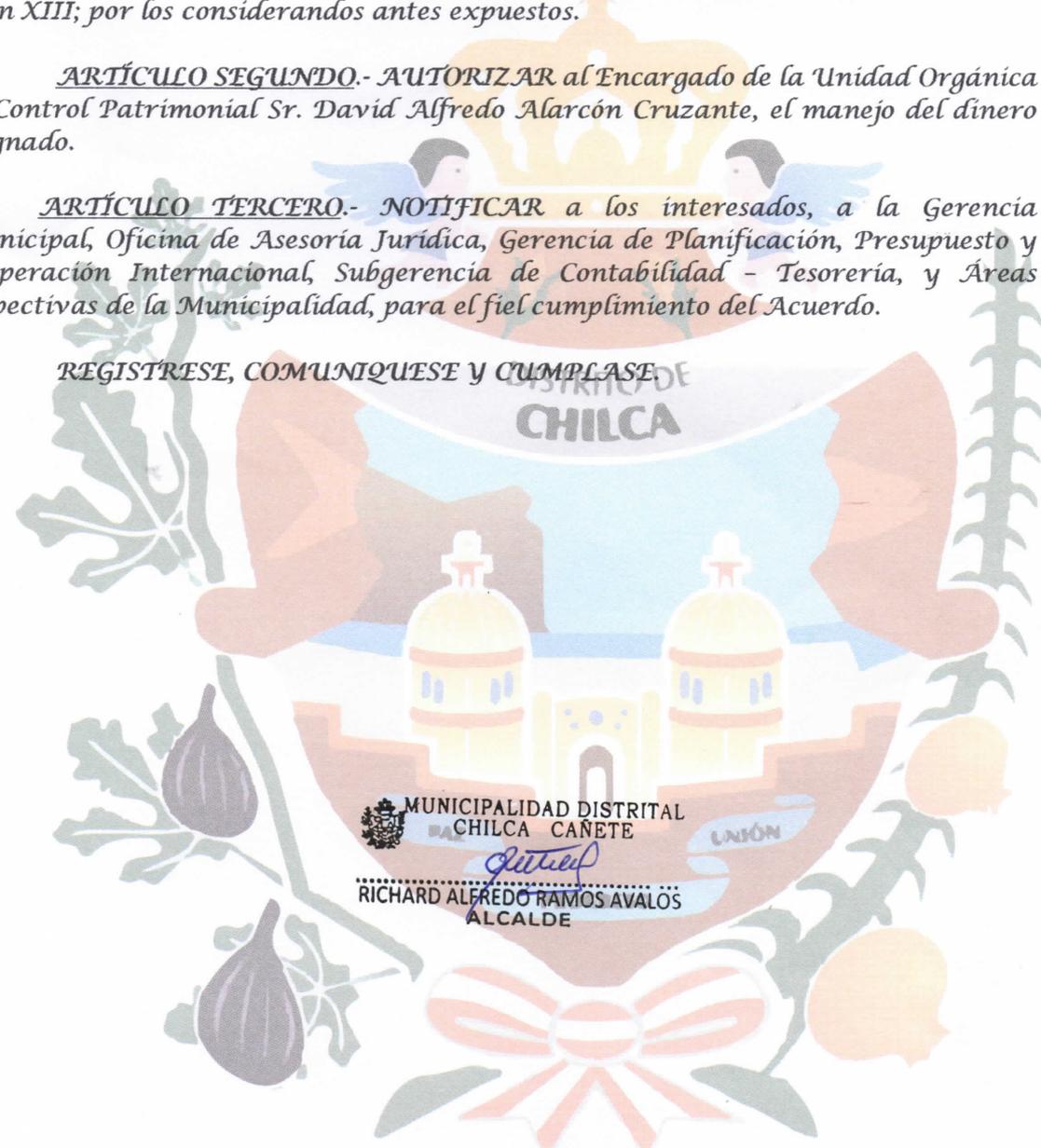
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Asignación de la partida económica hasta por la suma de S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100) Nuevos Soles, de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; para los trabajos de mantenimiento de un tanque de agua de la Base Militar del Ejército del Perú - Papa León XIII; por los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Encargado de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial Sr. David Alfredo Alarcón Cruzante, el manejo del dinero asignado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CHILCA CAÑETE  
UNIÓN  
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS  
ALCALDE